



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 26 de diciembre de 2001
Núm. 294

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO						ADVERTENCIAS		INSERCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)				
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96				
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76				
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48				
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57				

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	9
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	6	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	8		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, quedó enterado de la re denominación al euro de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas y de las Ordenanzas de Precios públicos de la Diputación, efectuada de acuerdo con la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción al Euro y especialmente sus artículos 2 y 11, procediéndose a su publicación para general conocimiento.

A) TARIFA ORDENANZA FISCAL N° 1 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA OBRAS EN ZONAS DE SERVIDUMBRE Y AFECCIÓN DE LOS CAMINOS PROVINCIALES:

IMPORTE PRESUPUESTO PTS.	€	GRAVAMEN	MÍNIMA PTS.	€
Hasta 1.000.000	Hasta 6.010,12	3,20%	5.650	33,96
De 1.000.001 a 5.000.000	De 6.010,13 a 30.020,60	1,60%	33.905	203,77
Más de 5.000.001	Más de 30.050,61	1,07%	84.765	509,45

Informes técnicos:

	PRECIO PTS.	IMPORTE €
Emisión de informes técnicos en travesías y tramos urbanos	5.650	33,96

B) TARIFA ORDENANZA FISCAL N° 2 REGULADORA DE LA TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL A INSTANCIA DE PARTE:

	%	Importe pts.	Importe €
1. Tramitación expedientes y expedición documentos administrativos:			
1.1. Proposición y ofertas para tomar parte en subastas	0,02%		
1.2. Bastanteo de poderes		3.000	18,03
1.3. Compulsa de documentos		100	0,60

% Importe pts. Importe €

1.4 Documentos expedidos		
a) Por cada folio	100	0,60
b) Idem. Documentos que no se encuentran en archivo vivo	500	3,01

2. Formalización contratos en documentos administrativos:

Importe de contratos		
Importe pts.	Importe €	Gravamen
De 0 a 600.000	De 0 a 3.606,07	0,675%
De 600.001 a 5.000.000	De 3.606,08 a 30.050,60	0,25%
De 5.000.001 a 10.000.000	De 30.050,61 a 60.101,21	0,15%
De 10.000.001 a 50.000.000	De 60.101,22 a 300.506,05	0,05%
De más de 50.000.001	De más de 300.506,06	0,0125%

3. Fotocopias:

	Importe pts.	Importe €
Por cada fotocopia	25	0,15

4. Reproducción de planos:

	Importe pts.	Importe €
4.1. Sobre papel opaco, por cada 1/2 m	270	1,62
4.2. Sobre papel vegetal, por cada 1/2 m	1.100	6,61
4.3. Sobre papel poliéster, por 1/2 m	1.305	7,84

C) TARIFA ORDENANZA FISCAL N° 4 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PUERTO DE SAN ISIDRO:

CONCEPTO	Importe pts.	Importe €
TARIFA 1.- DERECHOS DE ENGANCHE O ACOMETIDA		
Por cada vivienda unifamiliar de que conste el edificio	1.155	6,94
Por cada hotel con habitaciones	27.825	167,23
Por cada establecimiento de hostelería o actividad comercial o industrial sin habitaciones	4.410	26,50



CONCEPTO	Importe pts.	Importe €
TARIFA 2.- POR UTILIZACIÓN SERVICIO ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES		
A) VIVIENDAS		
Cada m ³ pagará anualmente	16	0,10
Por idem. cuando no exista contador de agua se pagará anualmente	1.835	11,03
B) LOCALES DE NEGOCIO Y USO NO DOMÉSTICO		
Cada m ³ pagará anualmente	37	0,22
Por idem. cuando no exista contador de agua potable:		
Hotel Tono:		
Por plazas hoteleras	209.000	1.256,12
Por restaurante	72.600	436,33
Por bar	72.600	436,33
Hotel Pico Agujas:		
Por plazas hoteleras	27.500	165,28
Por bares y restaurantes	72.600	436,33
Por locales comerciales	61.378	368,89
D) TARIFA ORDENANZA FISCAL Nº 5 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LAS VIVIENDAS, ESTABLECIMIENTOS O ACTIVIDADES EXISTENTES EN LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO:		
CONCEPTO	Importe pts.	Importe €
TARIFA 1.- SUMINISTRO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO (viviendas)		
Hasta 24 m ³ de consumo mensual, el m ³ a	10	0,06
Mínimo mensual consumo	240	1,44
De 24 m ³ a 50 m ³ , el m ³ de exceso a	20	0,12
De 50 m ³ en adelante, el m ³ de exceso a	25	0,15
TARIFA 2.- PARA USOS NO DOMÉSTICOS (actividades comerciales e industriales)		
Hasta 24 m ³ de consumo, al mes el m ³	25	0,15
Mínimo de pago mensual	1.000	6,01
De 40 m ³ a 150 m ³ , el m ³ de exceso	35	0,21
De 150 m ³ en adelante, el m ³ de exceso	45	0,27
TARIFA 3.- CUOTA POR ACOMETIDA Y CONTRATACIÓN		
En edificios hasta 4 viviendas	20.000	120,20
En edificios con más de 4 viviendas o locales comerciales o industriales:		
Por las 4 primeras viviendas	20.000	120,20
Por cada vivienda que exceda	4.000	24,04
Por cada local de negocio o industria	10.000	60,10
E) TARIFA ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO PROVINCIAL:		
CONCEPTO	Importe pts.	Importe €
2.1. Los aprovechamientos comprendidos en las letras a) y b) del art. 1.3 de la Ordenanza, pagará por m ²		
	110	0,66
2.2. Los aprovechamientos comprendidos en la letra c) pagará por m ²		
	150	0,90
2.3. Los aprovechamientos comprendidos en las letras d) y e), pagará por m ²		
	150	0,90
2.4. Los aprovechamientos comprendidos en las letras f) y g), pagará por m ²		
	300	1,80
2.5. Los aprovechamientos comprendidos en la letra h) pagará:		
2.5.1 Línea alta tensión por metro lineal	225	1,35
2.5.2 Línea baja tensión por metro lineal	75	0,45
2.5.3 Por cada poste que se instale	300	1,80
2.5.4 Línea media tensión por metro lineal	150	0,90
2.6. Los aprovechamientos comprendidos en la letra i) por m ²	300	1,80

CONCEPTO	Importe pts.	Importe €
2.7. Los aprovechamientos comprendidos en las letras j) y k), por m ²		
	300	1,80
2.8. Los aprovechamientos comprendidos en la letra l), pagará por m ²		
	450	2,70
2.9. Los aprovechamientos comprendidos en la letra m), por metro lineal		
	225	1,35
2.10. Los aprovechamientos comprendidos en la letra n) pagará como tasa, sin que sean susceptibles de redención mediante capitalización, por m ³		
	5	0,03
F) TARIFA ORDENANZA FISCAL Nº 9 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE ALMÁZCARA:		
CONCEPTO	Importe pts.	Importe €
A) Estancia para alumnos que siguen cursos con duración de un año escolar:		
Pensión completa en régimen de internado permaneciendo en el Centro los fines de semana y festivos, por curso		
	180.000	1.081,82
Pensión completa en régimen de internado de lunes a viernes, por curso		
	180.000	1.081,82
Régimen de media pensión, por curso		
	80.000	480,81
B) Estancia para personas que realicen cursos breves de formación agraria u otras actividades formativas del sector agropecuario o agroalimentario, organizadas por la Junta de Castilla y León:		
Pensión completa en régimen de internado, por día		
	1.275	7,66
Alojamiento y desayuno, por día		
	650	3,91
Comidas aisladas, por día		
	600	3,61
C) Estancia para grupos o personas que participan en actividades específicas ajenas al sector agropecuario o agroalimentario o que correspondiendo a dichos sectores no sean organizadas por la Junta de Castilla y León		
Pensión completa, por día		
	3.200	19,23
Alojamiento y desayuno, por día		
	1.600	9,62
Comidas aisladas (comida o cena), por día		
	1.500	9,02
G) TARIFA ORDENANZA FISCAL Nº 10 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA O INTERNADO DE MINUSVÁLIDOS EN EL CENTRO DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS PROFUNDOS "NUESTRA SEÑORA DEL VALLE":		
CONCEPTO	Importe pts.	Importe €
Régimen de internado, por mes		
	105.000	631,06
Régimen de internado, por día		
	3.500	21,04
H) TARIFA ORDENANZA FISCAL Nº 11 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE ESTA DIPUTACIÓN:		
CONCEPTO	Importe pts.	Importe €
1.- Alumnos de enseñanza oficial:		
1.1. Cuota matrícula por asignatura y curso		
	3.450	20,73
1.2. Cuota asistencia a clase, de cualquier curso, por asignatura y mes		
	3.350	20,13
2. Alumnos de enseñanza libre:		
2.1. Por matrícula, por asignatura y curso		
	3.450	20,73
2.2. Cuota gastos generales, por curso y asignatura		
	3.130	18,81
2.3. Prueba de acceso al Grado Medio		
	4.725	28,40
3. Alumnos de Aulas de Música:		
3.1. Por matrícula, curso y asignatura		
	3.450	20,73
3.2. Por asistencia a clase, asignatura y mes		
	3.350	20,13
4. Tramitación títulos y diplomas, expedición certificaciones y otros documentos:		
4.1. Tramitación expediente para la expedición de títulos		
	1.450	8,71
4.2. Tramitación expediente para la expedición de diplomas		
	730	4,39
4.3. Tramitación y expedición de certificaciones académicas		
	830	4,99
4.4. Otras certificaciones		
	275	1,65
4.5. Expedición de documento de identidad del alumno		
	75	0,45

I) TARIFA ORDENANZA FISCAL Nº 12 REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS AL MUSEO DEL MONASTERIO DE CARRACEDO:

CONCEPTO	Importe pts.	Importe €
Entrada:		
Adulto	300	1,80
Joven hasta 18 años o con Carnet Joven	200	1,20
Colectivos organizados (acreditando la pertenencia al grupo)	200	1,20

J) TARIFA ORDENANZA FISCAL Nº 13 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS VISITANTES A LA CUEVA DE VALPORQUERO:

CONCEPTO	Importe pts.	Importe €
Entrada:		
Adulto	700	4,21
Infantil (mayores 6 años y menores 15 años, usuarios Carnet Joven y promotores legalmente establecidos)	450	2,70
Colegios y Asociaciones Tercera Edad (previa solicitud a la Diputación de León)	350	2,10

K) TARIFA ORDENANZA Nº 2 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPIOS DE LA IMPRENTA PROVINCIAL:

TARIFA 1. PUBLICACIONES Y OTROS TRABAJOS:

CONCEPTO	Importe pts.	Importe €
Por hora de cajista	2.185	13,13
Por hora de encuadernación	2.185	13,13
Por hora de impresión	2.185	13,13
Por hora de fotocomposición	2.540	15,27
Por hora de laboratorio	2.540	15,27

TARIFA 2. FOTOGRAFADOS:

Por inclusión de anuncios o trabajos que requieran la técnica especial del fotograbado, se aplicarán las tarifas vigentes en el mercado para esta modalidad, incrementadas en un 5,3%.

L) TARIFA ORDENANZA Nº 4 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS "SANTA LUISA" DE ESTA DIPUTACIÓN:

	Importe pts.	Importe €
Precio acogido por día	3.085	18,54
Precio acogido por mes	92.550	556,24

M) TARIFA ORDENANZA Nº 6 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA O INTERNADO DE MINUSVÁLIDOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL "SAGRADO CORAZÓN" Y "SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA":

	Importe pts.	Importe €
COLEGIO "SAGRADO CORAZÓN"		
Régimen internado, al mes	61.350	368,72
Régimen internado, al día	2.045	12,29
Media pensión, al mes	25.650	154,16
Media pensión, al día	855	5,14
COLEGIO "SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA"		
Régimen internado, al mes	88.050	529,19
Régimen internado, al día	2.935	17,64
Régimen internado sin asistencia a talleres, al día	2.045	12,29
Régimen internado sin asistencia a talleres, al mes	61.350	368,72
Media pensión, al mes	25.650	154,16
Media pensión, al día	855	5,14

N) TARIFA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO Nº 15 POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA CESIÓN DE MAQUINARIA PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN PARA OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES:

CONCEPTO	Importe pts.	Importe €
Motoniveladora por hora	3.540	21,28
Retrocargadora por hora	3.310	19,89

CONCEPTO	Importe pts.	Importe €
Apisonadora por hora	2.125	12,77
Camión por hora	2.355	14,15
Máquina mixta pala-retro por hora	2.355	14,15
Vehículo especial para la limpieza fosas sépticas por hora	7.460	44,84

Ñ) TARIFA ORDENANZA Nº 23 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO OCUPACIONAL COSAMAI EN ASTORGA, PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN:

REF.	MDELO	PRECIOS UNITARIOS PTS./€				Productos pts./€
		unidad	25 uds.	50 uds.	100 uds.	
M-001						
M-002	Cisterna	132/0,79	130/0,78	115/0,69	105/0,63	
M-003	Villablino	94/0,56	89/0,53	84/0,50	78/0,47	
M-004	Sahagún	125/0,75	120/0,72	115/0,69	104/0,63	
M-005						
M-006						
M-007	Valencia	52/0,31	47/0,28	42/0,25	37/0,22	
M-008	Boñar	68/0,41	63/0,38	58/0,35	53/0,32	
M-009	Robla	364/2,19	338/2,03	312/1,88	286/1,72	
M-010	Ponferrada	151/0,91	146/0,88	141/0,85	136/0,82	
M-011	San Andrés	203/1,22	198/1,19	193/1,16	188/1,13	
M-012	Órbigo	151/0,91	146/0,88	141/0,85	136/0,82	
M-013	Bierzo	203/1,22	198/1,19	193/1,16	188/1,13	
M-014	Abano	109/0,66	104/0,63	98/0,59	94/0,56	
M-015	Alija	104/0,63	99/0,6	94/0,56	88/0,53	
M-016	Onzonilla	130/0,78	125/0,75	120/0,72	115/0,69	
M-017	Nistal	130/0,78	125/0,75	120/0,72	115/0,69	
M-018	Quintanilla	494/2,97	489/2,94	484/2,91	479/2,88	
M-019	Nava	182/1,09	177/1,06	172/1,03	167/1,00	
M-020	Celada	182/1,09	177/1,06	172/1,03	167/1,00	
M-021	Astorga	78/0,47				
M-022	Orones	140/0,84	135/0,81	130/0,78	125/0,75	
M-023	Cacabelos	187/1,12	182/1,09	177/1,06	172/1,03	
M-024	Mansilla	187/1,12	182/1,09	177/1,06	172/1,03	
M-025	Vecilla	520/3,13	509/3,06	504/3,03	478/2,87	
M-026	Veguellina	187/1,12				
M-027	Brimeda	322/1,94	312/1,88	302/1,82	286/1,72	
M-028	León	364/2,19	354/2,13	338/2,03	312/1,88	
M-029	Pfo Sajambre	198/1,19	177/1,06	166/1,00	156/0,94	
M-030	Rosales	1.768/10,63				
M-031	Nogales	13.000/78,13				
M-032	Fonfría	1.560/9,38				
M-033	Sésamo	78/0,47	63/0,38	58/0,35	53/0,32	
M-034	Tedejo	73/0,44	68/0,41	63/0,38	58/0,35	
M-035	Igüeña	600/3,61	562/3,38	525/3,16	450/2,70	
M-036	Carbajal	3.120/18,75				
M-037	Carrizo	468/2,81	422/2,54	375/2,25	327/1,97	Vino, pimientos, cerezas: 1.832/11,01
M-038	Paradilla	669/4,02	602/3,62	536/3,22	468/2,81	Vino, peras, pimientos, cerezas, higos, castañas, miel, mantequilla: 4.628/27,81
M-039	Valderas	354/2,13	318/1,91	283/1,70	248/1,49	Vino, pimientos, cerezas, higos, castañas: 3.522/21,17
M-040	Villazala	579/3,48	521/3,13	463/2,78	405/2,43	Vino, pimientos, cerezas, higos, castañas: 3.522/21,17
M-041	Arganza	450/2,70	405/2,43	360/2,16	315/1,89	Pimientos, cerezas, higos, castañas: 2.855/17,16
M-042	Destriana	315/1,89	283/1,7	252/1,51	220/1,32	Vino, castañas, pimientos: 2.361/14,20
M-043	Valverde	282/1,69	254/1,53	225/1,35	198/1,19	Higos, castañas, cerezas, pimientos: 2.855/17,16

REF.	MDELO	PRECIOS UNITARIOS PTS./€				Productos pts./€
		unidad	25 uds.	50 uds.	100 uds.	
M-044	Congosto	423/2,54	381/2,29	339/2,04	296/1,78	Vino, castañas, pimientos, cerezas: 3.522/21,17
M-045	Cubillas	384/2,31	346/2,08	308/1,85	269/1,62	Vino, cerezas, pimientos, higos, castañas: 3.522/21,17
M-046	Toral	555/3,34	499/3	444/2,67	388/2,33	Vino, peras, pimientos, cerezas, higos, castañas, miel, mantequilla: 4628/27,82
M-047	Pajares	357/2,15	321/1,93	285/1,71	249/1,50	Vino Mencía Bierzo: 667/4,01
M-048	Camponaraya	511/3,07	460/2,76	409/2,46	358/2,15	Vino, pimientos, cerezas, copa* 1.837/11,04
M-049	Villaobispo	357/2,15	321/1,93	285/1,71	249/1,50	

Condiciones generales:

(*) La copa irá por cuenta del cliente.

Los gastos de transporte serán por cuenta del cliente.

Las cajas irán flejadas de 5 en 5.

El coste de la estampación o serigrafía de las cajas no está incluido en el precio.

El precio de los productos son de una marca de reconocida calidad, éste variará si el cliente nos solicita productos de otra marca.

Para cantidades superiores, consultar precios.

PRECIOS TALLER ESTAMPACIÓN:

MODELO	PRECIOS UNITARIOS PTS./€		
	100-500 ud.	500-1.000 uds.	Más de 1.000 uds.
CHAPAS:			
Espejo 59 mm	125/0,75	115/0,69	100/0,60
Imán 38 mm	100/0,60	90/0,54	75/0,45
Chapa 59 mm	45/0,27	43/0,26	38/0,23
Chapa 38 mm	40/0,24	38/0,23	32/0,19
Chapa 25 mm	30/0,18	28/0,17	22/0,13
Chapa aro 25 mm	35/0,21	33/0,20	27/0,16
Pin 20 mm	35/0,21	33/0,20	27/0,16
Pin aro 20 mm	40/0,24	38/0,23	32/0,19
LLAVEROS:			
Metacrilato rdo. 37 mm	125/0,75	115/0,69	90/0,54
Metacrilato rect. 25 x 40 mm	110/0,66	100/0,60	75/0,45
Redondo oro 1 C 37 mm	200/1,20	180/1,08	140/0,84
Redondo oro 2C 37 mm	215/1,29	190/1,14	160/0,96
Redondo niq. 1C 37 mm	160/0,96	150/0,90	120/0,72
Redondo niq. 2C 37 mm	175/1,05	160/0,96	130/0,78
Redondo oro 1C 25 mm	175/1,05	160/0,96	130/0,78
Redondo niq. 1C 25 mm	145/0,87	135/0,81	110/0,66
Cuadrado oro 1C 25 x 25 mm	175/1,05	160/0,96	130/0,78
Cuadrado niq. 1C 25 x 25 mm	145/0,87	135/0,81	110/0,66
Rectang. oro 1C 25 x 40 mm	200/1,20	180/1,08	140/0,84
Rectang. oro 2C 25 x 40 mm	215/1,29	190/1,14	160/0,96
Rectang. niq. 1C 25 x 40 mm	160/0,96	150/0,90	120/0,72
Rectang. niq. 2C 25 x 40 mm	175/1,05	160/0,96	130/0,78
Rectang. herradura oro 25 x 40 mm	250/1,50	230/1,38	200/1,20
Rectang. herradura niq. 25 x 40 mm	240/1,44	225/1,35	180/1,08
Piel oro 25 x 25 y redo. 25 mm	285/1,71	275/1,65	260/1,56
Piel niq. 25 x 25 mm y redo. 25 mm	265/1,59	255/1,53	245/1,47
Promo chapa 25 mm	100/0,60	85/0,51	70/0,42
Rueda niq. chapa 25 mm	175/1,05	160/0,96	115/0,69
Rueda oro chapa 25 mm	200/1,20	190/1,14	125/0,75
Volante niq. chapa 25 mm	175/1,05	160/0,96	130/0,78
Volante oro chapa 25 mm	200/1,20	190/1,14	150/0,90

BANDERINES

MODELO	PRECIOS UNITARIOS PTS./€			
	Más de 10 uds.	Más de 25 uds.	Más de 50 uds.	Más de 100 uds.
Banderín grande	800/4,81	725/4,36	650/3,91	600/3,61
Banderín mediano	500/3,01	475/2,85	450/2,70	400/2,40

ENCENDEDORES

MODELO	PRECIOS UNITARIOS PTS./€		
	100-500 ud.	500-1.000 uds.	Más de 1.000 uds.
Encendedor TOKAY 1C	60/0,36	57/0,34	53/0,32
Encendedor TOKAY 2C	65/0,39	63/0,38	58/0,35

PRECIOS TALLER ENCUADERNACIÓN:

CONCEPTO	Importe pts.	Precio €
Encuadernación de fascículos en formato normal	675	4,06
Encuadernación de fascículos en formato extra	875	5,26
Formato pequeño	900	5,41
Formato normal	1.400	8,41
Periódicos, boletines y revistas	1.800	10,82
Encuadernación en canutillo, desde	200	1,20

PRECIOS TALLER MANIPULADOS:

CONCEPTO	Importe pts.	Precio €
CAJAS DE MADERA (Piezas encoladas):		
Modelo Bembibre	60	0,36
Modelo Torano	50	0,30
Modelo Villafranca	80	0,48

PRODUCTOS EN TELA

Baberos	300	1,80
Delantales	500	3,01
Cojines	500	3,01
Bolsas para Pan	250	1,50
Bolsas para botillos	100	0,60
Cestas	600	3,61
Macutos	500	3,01
BOLSAS PAPEL 26x36	200	1,20

PRECIOS TALLER CARTONAJE:

CONCEPTO	Importe pts.	Precio €
Carpeta grande con estampación	400	2,40
Carpeta mediana	275	1,65
Carpeta pequeña	225	1,35
Carpeta de arbitro sin estampación	350	2,10
Carpeta con block y bolígrafo sin estampación	525	3,16
Archivador	532	3,20
Agenda	400	2,40
Maletín congreso	1.300	7,81
Maletín grande	1.700	10,22
Palets	100	0,60
Agenda pequeña	125	0,75

TRABAJOS IMPRESORA PAPEL:

	Importe pts.	Precio €
A-4	2,5	0,02
A-3	3,5	0,02
Master/unidad	100	0,60
Paso	1	0,01

En cada trabajo también se cobra el montaje, grapas, etc. y se carga un 30% sobre el importe total.

PRECIOS DE FOTOCOPIAS EN COLOR

SOPORTE	PRECIOS UNITARIOS PTS./€				
	0-10	10-200	200-500	500-800	800-1000
Papel especial A-3	300/1,80	225/1,35	150/0,90	125/0,75	110/0,66
Papel especial A-4	250/1,50	150/0,90	100/0,60	60/0,36	55/0,33
Cartulina A-3	375/2,25	300/1,80	225/1,35	150/0,90	125/0,75
Cartulina A-4	300/1,80	200/1,20	150/0,90	125/0,75	100/0,60

PRECIOS ESTAMPACIÓN:

	PRECIOS UNITARIOS PTS./€			
	10 a 100	100 a 200	200 a 300	300 a 500
CAMISETA PUBLICITARIA 120-135 GR.:				
A-3	500/3,01	475/2,85	450/2,70	400/2,40
A-4	450/2,70	425/2,55	375/2,25	350/2,10
Bolsillo	425/2,55	400/2,40	350/2,10	325/1,95
Bol.+manga	450/2,70	425/2,55	375/2,25	350/2,10
CAMISETA 150-180 GR.:				
A-3	800/4,81	775/4,66	750/4,51	700/4,21
A-4	750/4,51	725/4,36	700/4,21	650/3,91
Bolsillo	725/4,36	700/4,21	675/4,06	625/3,76
Bol.+manga	750/4,51	725/4,36	700/4,21	650/3,91

CAMISETA OSCURA TRANS. COLOR:

	PRECIOS UNITARIOS PTS./€	
	10 a 100	
A-3	1500/9,02	
A-4	1200/7,21	
Bolsillo	1000/6,01	
Bol.+manga	1200/7,21	

GORRA:

	PRECIOS UNITARIOS PTS./€	
	10 a 100	
Negra cl.	500/3,01	
Clara	300/1,80	
Publicitaria	250/1,50	

O) TARIFA ORDENANZA FISCAL Nº 18 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:

CONCEPTO	Importe pts.	Importe €
Por hora de servicio	1.251	7,52

León, 17 de diciembre de 2001.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9783

* * *

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público que ha de regir para el año 2002.

Nº 1.- Suscripción y venta de ejemplares en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El expediente ha sido expuesto al público por un plazo de treinta días sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones.

En consecuencia queda definitivamente aprobado el acuerdo provisional, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, por la que procede la publicación del art. 4º de dicha Ordenanza, quedando redactada de la forma siguiente:

"Art. 4º Cuanía del precio público

La cuantía del precio público se determinará en una cantidad fija para las suscripciones o adquisición de ejemplares sueltos del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El importe del precio público a satisfacer por la prestación de los servicios que constituyen el hecho imponible, son las siguientes:

SUSCRIPCIÓN AL B.O.P

CONCEPTO	IMPORTE 2002	€ AJUSTADO
ANUAL	7.820	47,00
SEMESTRAL	4.365	26,23
TRIMESTRAL	2.642	15,88

VENTA DE EJEMPLARES

CONCEPTO	IMPORTE 2002	€ AJUSTADO
Del ejercicio	83	0,50
Del ejercicio anterior	98	0,59

COSTE DEL FRANQUEO

CONCEPTO	IMPORTE 2002	€ AJUSTADO
Por ejemplar	20	0,12

A los importes de precio público citados anteriormente se le aplicará el IVA correspondiente.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la presente publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León a 17 de diciembre de 2001.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9782

* * *

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa que ha de regir para el año 2002.

Nº 3.- Prestación de Servicio de Anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El expediente ha sido expuesto al público por un plazo de treinta días sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones.

En consecuencia queda definitivamente aprobado el acuerdo provisional, conforme dispone el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por la que procede la publicación del art. 6 de dicha Ordenanza, quedando redactada de la forma siguiente:

"Art. 6º Base imponible y tipos de gravamen

1.- Tarifa: Publicación de anuncios o documentos diversos:

a) Normal: Por línea: 133 pts / 0,80 euros.

b) Urgente: La publicación de un anuncio en el plazo de cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100%. Estas tarifas se entienden sin perjuicio de la repercusión legal que, en su caso, debe realizarse de los impuestos indirectos que graven la prestación del servicio o acto sujeto en caso de que proceda".

2.- Modificar la redacción del artículo 10, apartado segundo, en la forma siguiente:

"Artículo 10º.- Normas de gestión e ingreso de la tasa"

2.- "El texto a publicar se presentará en un original limpio y de forma que su transcripción no conlleve problemas de lectura o comprensión. En el supuesto de falta de datos o de redacción ininteligible, no se cursará la publicación y se otorgará al interesado un término de diez días para corregir el defecto. Si transcurrido dicho término no se corrigiera, se devolverá la documentación a la autoridad competente para los efectos oportunos".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro del plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la presente publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, a 17 de diciembre de 2001.-EL PRESIDENTE P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9781

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL**Demarcación de León**

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Recaudador de la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a don Tomás Indalecio Viñuela González, calle Arcipreste de Hita, 5, León, como copropietario del bien inmueble embargado, por causas no imputables a esta oficina recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y dentro del plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia:

El interesado o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sita en León, calle Las Fuentes, 6, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Demarcación Recaudatoria de León de la Excm. Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar:

La siguiente diligencia:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente María Esther Rodríguez Rodríguez, con NIF 9730622 N, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles, por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargado, como de la propiedad del citado deudor, el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Mitad indivisa de la finca cuarenta y cinco.-Piso bajo derecha, situado en la planta baja, manzana A-Portal número VIII del conjunto inmobiliario situado en la ciudad de León, al sitio de sobreguarda o sobreguardia, hoy número 18 de la calle doña Urraca, en la parte derecha del mismo, mirando desde la zona interior libre de la finca, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie útil aproximada de 42 m².

Inscrita al tomo 2.663, libro 183 del Ayuntamiento de León, folio 106, finca registral 9853.

El deudor, ostenta sobre el inmueble embargado, el derecho de propiedad en cuanto al 50% del total, o mitad indivisa, que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor, perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.A. Económicas.

Años: 1994 y 1995.

Importe del principal de la deuda: 66.392 ptas.

20 por 100 de recargos de apremio: 13.278 ptas.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 100.000 ptas.

Total descubiertos perseguidos: 179.670 ptas.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

Recursos: Contra el citado acto, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 26 de noviembre de 2001.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

9516

10.320 ptas.

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León**SECRETARÍA GENERAL**

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos. Nº documento: 00024 2000 0 000015 6.

Nombre y apellidos: José Antonio Muñiz García.

Domicilio: Avenida Doctor Fleming, número 8-4º, 2:009 León.

DNI: 9678220G.

Importe: 12.525 ptas (75,28 euros).

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.-En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.-En la caja de esta Delegación, de 9 a 14 horas de la mañana.

León, 30 de noviembre de 2001.-La Delegada de Economía y Hacienda, P.D., Matilde Pahino Abad.

9420

3.612 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero**Secretaría General**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Mina Mora 1ª bis, S.A., con CIF A-24.020.455 y domicilio en Quintanilla de Babia (León), representada por don Alejandro Rabanal González, con DNI 9.758.094 E, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una explotación minera de carbón, al cauce del arroyo de la Mora en el término local de Quintanilla de Babia, y de las procedentes de los aseos de la nave situada en la plaza 1386.54, al terreno en el mismo término local.

NOTA-ANUNCIO

Los sistemas elegidos para el tratamiento de las aguas residuales están constituidos, esencialmente, por los siguientes elementos:

Para las aguas industriales.

-Tres balsas de decantación.

Para las aguas sanitarias.

-Pozo clarificador formado por una cámara de sedimentación y otra de digestión.

-Filtro biológico a base de escoria, grava o material plástico.

-Zanja filtrante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabrillanes (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (V-1408-LE).

Valladolid, 16 de noviembre de 2001.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9203

4.128 ptas.

* * *

La Junta Vecinal de Riocastrillo de Ordás, CIF P-2401031-F, con domicilio en 24277 Riocastrillo de Ordás (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente.

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 65 m. de profundidad, 0,063 m. de diámetro y revestido con PVC.

El caudal de agua solicitado es de 0,65 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 2 c.v.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento público a la localidad de Riocastrillo de Ordás y está ubicado en casco urbano, calle Lavadero, localidad Riocastrillo de Ordás, término municipal de Santa María de Ordás (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 03.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa María de Ordás (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23725-LE J-12), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 13 de noviembre de 2001.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8891

3.354 ptas.

* * *

La Junta Vecinal de Villamuñío, CIF P-2400525-H, con domicilio en 24344 Villamuñío (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente.

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 10 m. de profundidad, 2,5 m. de diámetro y revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 2,31 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 4 c.v.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento público a la localidad de Villamuñío y está ubicado en zona ajardinada, al sur de la pista polideportiva, casco urbano en Villamuñío, término municipal El Burgo Ranero (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 04.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de El Burgo Ranero (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23711-LE J-11), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 29 de octubre de 2001.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8439

3.354 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 6 de noviembre de 2001, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Marcelino Puente Fernández la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Fagadal en Campo de Santiago de Martín Moro, en el t.m. de Murias de Paredes (León), con destino a abastecimiento y usos ganaderos.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

8922

1.419 ptas.

* * *

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 22 de noviembre de 2001, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Peranzanes la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo Lleiroso en Chano, t.m. de Peranzanes (León), con destino a abastecimiento de Chano.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

9521

1.548 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05360, PL-159-01.

Peticionario: Doña Tania Merayo Martínez.

DNI o CIF nº: 10013244.

Domicilio: Plaza Manuel Becerra, 20, 28028 Madrid.

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Paraje Cortinas del Rey, Dehesas.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Plantación de árboles en zona de policía y dominio público hidráulico.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La finca está situada en el polígono 49, parcelas 242-722 de Ponferrada. Los límites son: al Norte con Camino Real, al Sur con el río Sil, al Este con herederos de Daniel Núñez y don José Alonso y al Oeste con doña Bertila Rodríguez.

Se pretende realizar una plantación de 3.000 árboles de la especie chopo. La franja de terreno de 100 metros, próxima al río es dominio público hidráulico, por lo que se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de plantación en competencia en esa franja.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 29 de noviembre de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9317

3.483 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05333, O-206-01.

Asunto: Autorización para las obras de restitución del río Valdeprado a su cauce primitivo.

Peticionario: Don Jacinto Ramón Álvarez.

DNI nº: 10076427N.

Domicilio: Hospital del Sil-Anllares del Sil, 24488 Páramo del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Río Valdeprado.

Punto de emplazamiento: Sitio Fresno en Hospital del Sil.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en trancar unos cinco metros del cauce actual del río Valdeprado, retirando los cantos y arenas del cauce para que circule por su cauce normal, según se describe y define en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 28 de noviembre de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9318

3.225 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05284, C-46-01.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Arturo González Bardón.

DNI o CIF nº: 71603733H.

Domicilio: Avenida La Constitución, 12, 4º I, Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo El Pascón.

Caudal solicitado: 0,5 l/seg.

Punto de emplazamiento: Villager de Laciana.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Riego de 0,6 Has. y usos ganaderos.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza en el propio manantial mediante una arqueta de hormigón desde donde parte la tubería de conducción de PVC y 60 mm. de diámetro hasta la zona de riego y establo situado a 130 metros de distancia desde donde parte la red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 13 de noviembre de 2001.-El Ingeniero encargado, Neftalí Almarza Fernández.

8950

3.225 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05283, C-45-01.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Laureano Castro Fernández.

DNI o CIF nº: 9926105H.

Domicilio: C/ Azor, 2, 24100 Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Manantial Aquel Cabo.

Caudal solicitado: 2 l/seg.

Punto de emplazamiento: Villager de Laciana.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Riego de 39 Has. y usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza en el propio manantial mediante una arqueta de captación desde donde parte la tubería de conducción de PVC y 60 mm. de diámetro hasta la zona de riego y establo situado a 300 metros de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 13 de noviembre de 2001.-El Ingeniero encargado, Neftalí Almarza Fernández.

8951

3.225 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 220/01/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea en doble circuito de 13,2/20 kV, formada por conductor de aluminio, tipo HEPRZ1, 1x150 mm² y una longitud de 98 metros. Entronca en la línea Fernández Ladreda a su paso por la calle Murillo, discurrirá por la calle París y otra, y dará servicio a un C.T.

El C.T. será del tipo lonja, formado por una máquina 630 kVA., 13,2-20kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV-630-A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 7.340.958 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9316

3.870 ptas.

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios de la zona de contratación parcelaria de Noceda-Quintana de Fuseros (León), que con fecha 7 de noviembre de 2001, la Dirección General de Desarrollo Rural emitió resolución por la que se modifican las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de referencia.

Dicha resolución se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Noceda y de Igüeña.

Contra la mencionada resolución, de no estar de acuerdo, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999.

El Jefe del Servicio Territorial, Fidentino Reyero Fernández.

9585

2.580 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGÚN

El Ayuntamiento de Sahagún, en ejercicio de sus competencias, no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia:

Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificadas, en las oficinas municipales, sitas

en la plaza Mayor número 13 de esta villa de Sahagún, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica.

Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de agosto del año 2001, por el que se aprueba definitivamente el expediente de imposición de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de la obra de "Renovación del alumbrado en el tramo urbano del Camino de Santiago, en Sahagún" (base imponible y cuotas individualizadas definitivas), conforme la siguiente transcripción:

"PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA BASE IMPONIBLE Y CUOTAS INDIVIDUALIZADAS DEFINITIVAS DERIVADAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO EN EL TRAMO URBANO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN SAHAGÚN

Dada cuenta del expediente tramitado para la aplicación de contribuciones especiales por razón de la obra de renovación del sistema de alumbrado en el tramo urbano del Camino de Santiago en Sahagún, del que resulta:

1. Que el Pleno Municipal en sesión de 17-02-00, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales, señalando 8.000.000 de ptas como coste inicial de la obra, fijando la base imponible en 2.160.000 ptas y como criterio de reparto los metros lineales de fachada del los inmuebles afectados.

2. Que por la Alcaldía se da cuenta que las obras objeto del expediente de contribuciones especiales han sido ejecutadas, y se ha expedido certificado final de obra, proponiendo que se tome en consideración para la fijación definitiva de la base imponible de las contribuciones el presupuesto inicial del proyecto, asumiendo el Ayuntamiento los aumentos de obra que se han producido.

Considerando que una vez realizadas las obras, de conformidad con lo que dispone el artículo 33.4) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, procede fijar la base y las cuotas definitivas a los sujetos pasivos, ajustadas a los criterios de ordenación aprobados, y en función de los metros lineales de fachada computados de forma definitiva.

De acuerdo con lo expresado y conforme a la propuesta de la Alcaldía, el Pleno por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1. APROBAR DEFINITIVAMENTE LA BASE IMPONIBLE de las contribuciones especiales, por razón de la obra de renovación del sistema de alumbrado en el tramo urbano del Camino de Santiago de Sahagún, y el valor del módulo de reparto, manteniendo la misma cantidad a repercutir a los sujetos pasivos fijada en el acuerdo de ordenación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Coste final de obra: 8.939.119 ptas

Aportación ADESCAS: 5.600.000 ptas

Aportación Ayuntamiento: 3.339.119 ptas

BASE IMPONIBLE: 2.160.000 ptas

Equivalente a 64,68 % de la aportación municipal.

Módulos de reparto: metros lineales de fachada.

Metros lineales computados: 1589,840003

Coste metro lineal de fachada: 1358,627

2. APROBAR la relación definitiva (en base a las reclamaciones efectuadas sobre la titularidad) de sujetos pasivos afectados y cuotas individuales definitivas resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor de los módulos."

PLAZO DE INGRESO.- Las liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos los indicados plazos sin efectuar el pago, será exigido su ingreso por vía ejecutiva con recargo de apremio del 20%.

LUGAR Y MEDIOS DE PAGO.- Podrá hacer efectivo este pago mediante ingreso en la cuenta 2096.0025.58.3073632004 de Caja España, Sucursal de Sahagún (Ayuntamiento de Sahagún), indicando el concepto del que se trata.

RECURSOS.- a) Recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. b) Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta. c) También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

I. DOÑA ROCÍO ÁLVAREZ SÁNCHEZ

Situación del inmueble objeto de contribuciones especiales: C/ ANTONIO NICOLÁS

Módulo (Por metros lineales)

Metros lineales: 13,05.

Tipo de gravamen: 1.358,627283 ptas/m.

Cuota: 17.730 ptas.

II. DON AVELINO GARCÍA LAGARTOS

Situación del inmueble objeto de contribuciones especiales: C/ ANTONIO NICOLÁS 85

Módulo (Por metros lineales)

Metros lineales: 4,63.

Tipo de gravamen: 1.358,627283 ptas/m.

Cuota: 6.290 ptas.

III. DON MAURICIO IGLESIAS FERNÁNDEZ

Situación del inmueble objeto de contribuciones especiales: C/ ANTONIO NICOLÁS 109

Módulo (Por metros lineales)

Metros lineales: 7,65.

Tipo de gravamen: 1.358,627283 ptas/m.

Cuota: 10.393 ptas.

IV. DON SEBASTIÁN BORREGO GALLEO y DOÑA FLORENTINA

SANTIAGO CANO

Situación del inmueble objeto de contribuciones especiales: C/ ANTONIO NICOLÁS 83

Módulo (Por metros lineales)

Metros lineales: 5,45.

Tipo de gravamen: 1.358,627283 ptas/m.

Cuota: 7.405 ptas.

Sahagún a 26 de noviembre del año 2001.-EL ALCALDE, Marino Rodríguez Pérez.

9435

4.160 ptas.

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2001, el proyecto técnico de "Ramal de abastecimiento a polideportivo y 1ª fase red de riego", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles, con un presupuesto de 4.000.000 ptas., se expone al público por plazo de 15 días a efectos de examen y alegaciones. Transcurrido el plazo señalado, si no hubiera reclamaciones, quedará definitivamente aprobado.

Sahagún, 5 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

9531

323 ptas.

Por doña Rosario Acero Fernández, se inicia expediente para la concesión de licencia de actividad de local con destino a farmacia sita en la plaza Mayor, nº 2, de Sahagún, conforme memoria descriptiva redactada por el Arquitecto don Pablo Vicente Herranz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 5 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

9528

1.677 ptas.

Por Andrés Herrón, C.B., representada por doña María Carmen Paredes Mansilla, se inicia expediente para la concesión de licencia de actividad de legalización de la explotación de ganado ovino de cebo, sita en la parcela 100 del polígono 002 de Sahagún, conforme memoria descriptiva redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, don Ángel Galache Riesco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 5 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

9529

1.935 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de octubre de 2001, aprobación Presupuesto General Único, ejercicio 2001, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 250, de fecha 31 de octubre de 2001, se eleva a definitivo y dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 150 de la Ley 139/88, de 28 de diciembre, se expone al público dicho presupuesto, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo I.-Impuestos directos	5.985.000
Capítulo II.-Impuestos indirectos	365.000
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	8.251.518
Capítulo IV.-Transferencias corrientes	8.622.000
Capítulo V.-Ingresos patrimoniales	4.235.573
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo VII.-Transferencias de capital	55.575.196
Total	83.034.287

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo I.-Gastos personal	5.978.174
Capítulo II.-Bienes corrientes y servicios	12.840.392
Capítulo III.-Gastos financieros	295.000
Capítulo IV.-Transfer. corrientes	475.000
<i>Operaciones de capital:</i>	
Capítulo VI.-Inversiones reales	55.997.221
Capítulo VII.-Transferencias de capital	7.448.500
Total	83.034.287

A su vez se hace pública la relación de personal y puestos de trabajo de conformidad con el artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Personal funcionario:
 Funcionario de carrera
 Secretaría-Intervención. Grupo B.
 Nivel 26. Propiedad.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. No obstante, puede interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santa Colomba de Somoza, 4 de diciembre de 2001.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.
 9532 1.451 ptas.

LA ROBLA

Don José Antonio Aller García, en petición de cambio de titularidad de la actividad de bar de categoría especial, que se pretende ejercer en un local sito en calle Ramón y Cajal, número 44, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 4 de diciembre de 2001.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.
 9533 2.322 ptas.

VILLABLINO

Don Amador González Collar, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio al por menor de libros, que será emplazada en la Avda. de La Constitución, nº 17-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 30 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.
 9534 2.322 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2001, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Alumbrado público en Val de San Román-Barrio de Sobrado, 2ª fase", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

- Coste total de la obra: 4.500.000 ptas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.735.751 ptas.
- Tipo impositivo C.C.E.E.: 85% del coste soportado por el Ayto.
- Módulo de reparto: Metro lineal de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante este periodo los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Val de San Lorenzo, 4 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.
 9536 677 ptas.

VILLAGATÓN - BRAÑUELAS

Solicitadas licencias de actividad por doña Silvia Alicia Fernández Neuville y don Luis Miguel Cordero Antón para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación de ovino de carne en Ucedo y los Barrios de Nistoso, respectivamente, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dichas actividades, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Sus expedientes se hallan a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Brañuelas, 3 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.
 9535 1.935 ptas.

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2001, se ha aprobado inicialmente el expediente nº 3 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villadangos del Páramo, que tiene por objeto el establecimiento de suelo urbanizable no delimitado en los polígonos 101 y 401 de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al en que aparezca la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo periodo podrá consultarse el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Villadangos del Páramo, 27 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.
 9537 516 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2001, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo saber que queda el expediente expuesto al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villadangos del Páramo, 30 de noviembre de 2001.
 9538 452 ptas.

BORRENES

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, se informa que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2001, acordó adjudicar la ejecución del lote de obras compuesto por las obras de "Red de abastecimiento de agua en Orellán, 1ª fase", y "Red de abastecimiento de agua en Orellán, 2ª fase", a la empresa Construcciones Algar, S.L., por un importe de 15.930.000 ptas, IVA incluido (95.741,23 euros), formalizándose el correspondiente contrato el día 18 de octubre de 2001.

Borrenes, 4 de diciembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente relativo a la autorización de uso de suelo rústico que se detalla a continuación, relativo a la autorización de uso de suelo rústico, para la construcción de línea eléctrica, "Línea eléctrica de media tensión", en este municipio.

Promotor: Unión Fenosa.

El expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan alegar, por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente.

Borrenes, 4 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

9493 3.612 ptas.

PRIORO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 21 de noviembre de 2001, aprobó inicialmente el proyecto "21-LE-310: Prioro. Nueva captación y conducción", con un presupuesto de contrata de 136.829,52 euros (22.766.517 ptas.).

El mencionado proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Superior, don Antonio Fernández Rodríguez, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Prioro, 29 de noviembre de 2001.-El Alcalde, P.D., Francisco J. Escanciano E.

9497 484 ptas.

CEBRONES DEL RÍO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 19 de octubre de 2001, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/2001, mediante suplemento que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1.13.	Retribuciones personal laboral	1.772
4.22	Gastos bienes corrientes. Material, suministros y otros	1.000.000
4.4.6	Transferencias corrientes: A Entidades Locales	264.000
Total suplemento de crédito		1.265.772

El total anterior queda financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, así como recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que debe entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) O bien recurso contencioso-administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También se puede interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Cebrones del Río, 30 de noviembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

9498 1.226 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Por don Secundino Casado Fidalgo, con DNI nº 71.384.612-H, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de corral doméstico para dos cabezas de terneros de cebo, con emplazamiento en calle La Luz, nº 7, término de Villar de Mazarife, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 3 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Roberto López Luna.

9525 1.806 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 3 de diciembre de 2001, en relación con expediente de modificación de créditos nº 1/01, en las líneas ocho y nueve que dicen:

	Consignación anterior	Aumento	Total
Cap. II	5.450.000	6.000.000	11.062.614
Debe decir:			
	Consignación anterior	Aumento	Total
Cap. II	5.450.000	6.000.000	11.450.000

Castrillo de la Valduerna, 5 de diciembre de 2001.-La Alcaldesa (ilegible).

9526 387 ptas.

BURÓN

Por don Isidoro Fco. Requejo Prada, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a estabulación fija, henil y lechería en Vegacerna, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el

derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Burón, 29 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

9568

1.935 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente tramitado para la autorización de uso de suelo rústico y ejercicio de la actividad de explotación de vacuno de leche en nave con emplazamiento en parcela 134 del polígono 207 de Villademor de la Vega, solicitado por don Herminio del Castillo García, en nombre de Villa Conchita Sociedad Civil, con CIF G-24417016.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villademor de la Vega, 4 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

9569

2.064 ptas.

LA BAÑEZA

Por el señor Alcalde-Presidente, con fecha 10 de diciembre de 2001, se dictó Decreto, con el siguiente tenor:

“Por este Excmo. Ayuntamiento se ha promovido la ejecución integrada, mediante el sistema de concierto, de la UE-1, situada en los terrenos del antiguo Seminario y su entorno, cuyo titular es el Obispado de Astorga.

El proyecto de actuación fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2001 y cumplimentado el trámite de información pública que establece el artículo 79.c) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el Obispado presentó unas alegaciones que han sido informadas por el equipo redactor del proyecto que dieron lugar a la introducción de las siguientes modificaciones en el proyecto de actuación inicialmente aprobado:

1.—En la página 10/12 se añade el apartado 3.3.2 Parcelas Exteriores, donde se describe una finca exterior a la UE1, en el lindero noroccidental de la Avda. Portugal, que el Obispado cede al Ayuntamiento y que se utiliza como aparcamiento.

2.—Se añade la descripción gráfica de dicha parcela con una nueva ficha denominada AP.

3.—En la ficha C-1 relativa al viario denominado calle 1 se señala que el Ayuntamiento recibirá debidamente urbanizado el tramo comprendido entre el cruce con la C-6 y Dr. Mérida Pérez.

4.—Se sustituye el plano 3 para adaptarlo a las modificaciones señaladas.

Vistos los artículos 75 a 79 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, de conformidad con el artículo 21.1.j de la Ley 7/1985 (según nueva redacción de la Ley 11/1999, de 21 de abril), he resuelto:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de actuación mediante el sistema de concierto de la Unidad de Ejecución UE-1, situada en los terrenos del antiguo seminario y su entorno con las modificaciones introducidas.

Segundo.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA este acuerdo, que será asimismo notificado al propietario de la actuación urbanística.

Tercero.—Depositar el proyecto de actuación definitivo en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos correspondientes, conformes al artículo 76.3 d) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto.—Transcribir el presente decreto al libro de resoluciones de la Alcaldía y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre”.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 763.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Recursos:

Contra esta resolución podrá interponerse:

-Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

-Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con la salvedad establecida en el artículo 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

La Bañeza, 10 de septiembre de 2001.—El Secretario, José Cuervo Blanco.

9573

3.999 ptas.

Juntas Vecinales

REGUERAS DE ARRIBA

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del presupuesto de 2000, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Regueras de Arriba, 4 de septiembre de 2001.—El Presidente, Miguel Martínez Álvarez.

* * *

DECRETO

Vista la liquidación del Presupuesto General de la Junta Vecinal de Regueras de Arriba, correspondiente al ejercicio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

He resuelto:

1. Aprobar la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2000.

2. Dar cuenta a la Junta, en la primera sesión que celebre, de la aprobación de la liquidación del Presupuesto para 2000.

3. Ordenar la remisión de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda en León y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de sendas copias de la liquidación aprobada a los efectos oportunos.

Regueras de Arriba, 3 de septiembre de 2001.—Ante mí, El Secretario (ilegible).—El Presidente, Miguel Martínez Álvarez.

8381

806 ptas.

VILLAHIBIERA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el Presupuesto para el ejercicio de 2002, en sesión plenaria celebrada el día 18 de noviembre de 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en el domicilio de la señora presidenta por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Durante el periodo expresado, se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes que deberán formularse

por escrito y dirigidas a la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al respecto.

Villahibiera, 26 de noviembre de 2001.—La Presidenta, Noemí Gómez Fernández.

9444

452 ptas.

RIAÑO

La Junta Vecinal de Riaño, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2001, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2002.

Lo que se hace público por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Riaño, 19 de noviembre de 2001.—El Presidente, Teótimo González González.

9408

452 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno – Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 16/11/01 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el trámite de designación directa en las localidades siguientes de la provincia de León.

Municipio: Villares de Órbigo.

Cargo de Juez de Paz: Titular.

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 16 de noviembre de 2001.—El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

9310

2.322 ptas.

* * *

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 16 de noviembre de 2001, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Cuadros	sustituto	Rafael García García
Cubillos del Sil	sustituto	Eva María Carrera López
Maraña	sustituto	Acacio Alonso González
Quintana del Marco	sustituto	Pedro Benavides Posado
San Andrés del Rabanedo	titular	Ángel González Fernández
San Andrés del Rabanedo	sustituto	Santiago Arias Villaverde

Población	Cargo	Nombre
Santa Cristina de Valmadrigal	sustituto	Ana María Alonso Curto
Santas Martas	sustituto	María del Camino González Jubete
Valdepiélagos	titular	Joaquín Rozada Montañés
Valdesamario	titular	Timoteo Álvarez Díez
Villaobispo	sustituto	Miguel Martínez García

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 16 de noviembre de 2001.—El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

9311

4.644 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1007/01, interpuesto por el Procurador señor Burgos Hervás, en nombre y representación de doña M^a Esther Rubial Orallo, contra resolución de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 22 de marzo de 2001, que resuelve expediente de reclamación patrimonial n^o 6/97.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 18 de septiembre de 2001.—El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9162

2.064 ptas.

Sala de lo Social – Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1451/00 L.B. U.D. 140/00, interpuesto por Elías Fernández Ramos, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 20/2000, seguidos a instancia de Elías Fernández Ramos, contra INSS y otros, sobre revisión invalidez de E.P., se ha dictado sentencia por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Estimamos el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por don Elías Fernández Ramos, contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, de fecha 3 de octubre de 2000, en el recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada el 24 de abril de 2000 por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos seguidos a instancia de dicho recurrente, contra INSS, TGSS, la empresa Antracitas de Olle, S.L. y la Mutua Asepeyo, sobre invalidez por silicosis. Casamos y anulamos la sentencia recurrida. Resolviendo el debate de suplicación, estimamos el recurso y con revocación de la sentencia de instancia, declaramos que los efectos de la incapacidad permanente absoluta reconocida se inician en el día 1 del mes si-

guiente a la solicitud del asegurado de revisión por agravación del grado de incapacidad.

Devuélvase las actuaciones al órgano jurisdiccional correspondiente con la certificación y comunicación de esta resolución.

Así por está nuestra sentencia que se insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Habiéndose dictado providencia por esta Sala en fecha 29 de noviembre de 2001, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta, por recibidas las actuaciones a que hace referencia la anterior diligencia, acúcese recibo, devuélvase los autos al Juzgado de origen, acompañando copia de la sentencia dictada por esta Sala y de la resolución emitida por el Tribunal Supremo, que será notificada a las partes y en la forma que se indican por dicho Tribunal.

Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. señor Presidente”.

Firmado: Don José Menéndez Holgado. Ante mí: Iciar Sanz Rubiales.

Contra la anterior providencia cabe recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a Empresa Antracitas de Olle, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 29 de noviembre de 2001.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

9363

5.418 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0101367/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 318/2001.

Sobre otras materias.

De Manuel Villadangos Carrizo, Conrado Sánchez González, Manuel González Colado.

Procuradora María Lourdes Díez Lago, María Lourdes Díez Lago, María Lourdes Díez Lago.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 318/2001, a instancia de Manuel Villadangos Carrizo, Conrado Sánchez González, Manuel González Colado, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1ª-Finca nº 10, polígono 6, seco, al sitio El Jano, del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, que linda: Norte, con la nº 9 de Francisco González; Sur, camino de servicio; Este, viñas de desconocido; y Oeste, con la nº 8 de Agapito González. Tiene una superficie de 39 áreas, 70 centiáreas.

2ª-Finca nº 40, polígono 1, destinada a seco, al sitio “Varga de la Fuente” del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, que linda: Norte, Valeriano Barrioluengo; Sur y Oeste, camino de servicio; y Este, camino del canal. Tiene una superficie de 36 áreas y 5 centiáreas.

3ª-Finca nº 168, polígono 17, destinada a cultivos de regadío, al sitio La Vega Fuentes, del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, que linda: Norte, Flora Barrera; Sur, Francisco González; Este, acequia; y Oeste, desagüe. Tiene una superficie de 76 áreas y 80 centiáreas.

4ª-Finca nº 84, polígono 3, destinada a cultivo de seco, al sitio de Los Valles, Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, que linda: Norte, con el nº 83 de Tomás Fernández; Sur, con la nº 87 de Fidel González y Francisco Paredes Fernández, de la finca segregada; Este, desagüe y con Francisco Paredes Fernández y Miguel González Márquez; Oeste, con la nº 85 de Genara Villadangos. Tiene una superficie de una hectárea, sesenta áreas y setenta centiáreas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar

la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 29 de octubre de 2001.—El Secretario (ilegible).

9190

7.095 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0601063/2001.

Procedimiento: Modificación medidas definitivas 343/2001.

Sobre otras materias.

De César Carvajal Pontevedra.

Procurador: Juan Carlos Martínez Rodríguez.

Contra: Sonia Rodríguez Carpintero.

Procurador: sin profesional asignado.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En procedimiento de modificación de medidas, número 343/2001, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León a instancia del Procurador Juan Carlos Martínez Rodríguez, en nombre y representación de César Carvajal Pontevedra, contra Sonia Rodríguez Carpintero, se ha acordado emplazar por medio de la presente al referido demandado para que comparezca en legal forma en los autos, mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente, y conteste la demanda, formulando en su caso reconvenición si hubiere de convenirle, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a Sonia Rodríguez Carpintero, expido la presente que firmo y sello en León a 14 de noviembre de 2001.

Cítese igualmente a doña Sonia Rodríguez Carpintero, a la comparecencia prevista en el artículo 773.3 de la LEC y que viene señalada para el próximo día 4 de febrero de 2002, a las 13.00 horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, nº 6, de León.

El Secretario (ilegible).

9122

3.870 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0700857/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 268/2001.

Sobre otras materias.

De Mª Concepción Fernández González.

Procuradora: Lourdes Díez Lago.

EDICTO

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 268/2001 a instancia de María Concepción Fernández González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca a pastos llamada “La Huerta”, en el polígono 11, parcela 140, (antes polígono 11, parcela 844), del municipio de Cármenes y linda: Norte, con casas, una de esta propiedad y otra de Ignacio Mentije Balbona; Sur, con río; Este, con trozo de terreno segregado de esta finca, perteneciente a los herederos de Baltasar Fernández; y Oeste, con herederos de Rosa González, hoy más de esta propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inspección solicitada, así como a aquellas conocidas cuyo paradero resulte desconocido, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 23 de noviembre de 2001.—La Secretaria, María Dolores González Hernando.

9193

3.870 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0200032/2001.

Procedimiento: Menor cuantía 277/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De Comercial Arilla, S.L.

Procuradora: María Paz Sevilla Miguélez.

Contra: Aurelio Colmenero González, Colpaman.

Procurador: Sigfredo Amez Martínez, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 277/00, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia número 115/01. En La Bañeza, a 9 de noviembre de 2001. Vistos por don Alfonso Rodríguez Ballesteros, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza, y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 277/00, en que han sido partes, como demandante la entidad Comercial Arilla, S.L., representada por la Procuradora de los tribunales señora Sevilla Miguélez y asistida por el Letrado señor Sáenz de Miera Ramos y, como demandados, la entidad mercantil Colpaman, S.A., declarada en rebeldía, y don Aurelio Colmenero González, representado por el Procurador de los Tribunales señor Amez Martínez y asistido del Letrado señor González Prieto, sobre reclamación de cantidad por impago de deudas así como responsabilidad solidaria de don Aurelio Colmenero González como Administrador único de Colpaman, S.A.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Sevilla Miguélez, en nombre y representación de Comercial Arilla, S.L., debo condenar y condeno a Colpaman, S.A., y a don Aurelio Colmenero González a pagar al demandante de forma conjunta y solidaria la cantidad de seis millones ochocientos veintiocho mil novecientos ochenta y cinco pesetas (6.828.985 ptas.), estando obligados a pagar los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, así como condenando a los demandados al pago de las costas causadas. Notifíquese esta resolución a las partes. Contra esta sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 455 y siguientes de la LECn. Llévase testimonio de esta resolución a los autos y archívese el original en el libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad mercantil Colpaman, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en forma y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

La Bañeza, 19 de noviembre de 2001.-La Secretaria Judicial (ilegible).

9167

7.224 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Doña Mónica Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 243-01, por fallecimiento intestado de María del Rosario Mayo Sánchez, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia, sus hermanos Eloina, Antonio, José María, Visilda Ortensia y Tomasa Mayo Sánchez, así como los hijos de su hermano fallecido (Balbino): María Encarnación, Francisco Javier y María Lourdes Mayo Sánchez.

Y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante,

para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste expido el presente en Astorga a 5 de noviembre de 2001.-E/ Mónica Sánchez Sánchez.-El Secretario (ilegible).

9040

2.322 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León. Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 116/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Moustafa Ahmed Soliman, contra la empresa Reparaciones RVR, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Reparaciones RVR, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 204.622 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reparaciones RVR, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9415

4.644 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL BAJO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que en el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, está el padrón general del año 2002 a disposición de todos los regantes y usuarios de la misma, en nuestras oficinas sitas en la calle Gómez Núñez, 26-3º de esta ciudad.

En el caso de que se observe cualquier error, pueden formularse las oportunas reclamaciones en el plazo de quince (15) días inhábiles desde la publicación de este anuncio, considerándose a estos efectos el sábado como día inhábil, en las oficinas de esta comunidad en horario de 9 a 14 horas.

Una vez atendidas las reclamaciones, los datos obrantes y que constan en el padrón se hacen firmes a todos los efectos, los cuales servirán de base para el cobro de los recibos del ejercicio del año 2002.

Ponferrada, 2 de diciembre de 2001.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Eliseo Merayo González.

9502

2.193 ptas.